



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de Servicios Agrícolas

3 de agosto de 2020

Form. 235	<u>TEXTO DE ETIQUETA APROBADO</u> <u>De Producto Fitosanitario*</u> Al amparo de las disposiciones del Decreto 294/004 de 11 de agosto de 2004 y presentada de acuerdo a la Resolución de la DGSA Nro.27 de 16 de julio de 2008.-
-----------	---

A IDENTIFICACION DEL PRODUCTO:		
“VENTA BAJO RECETA PROFESIONAL”		
Nombre comercial: GENSBAN		
Clase de uso (aptitud): INSECTICIDA		
Tipo de la formulación: CONCENTRADO EMULSIONABLE		
Composición del producto:		
Nombre común del ingrediente activo	Porcentaje en peso:	Contenido en volumen:
CLORPIRIFOS	43,6%	480 g/L
Grupo químico a que pertenece el ingrediente activo: ORGANOFOSFORADO		
Número de Registro: 4212		
Número del lote o partida: Declaro estará impreso en la etiqueta		
Fecha de fabricación del producto (mes y año): Declaro estará impreso en la etiqueta		
Fecha de vencimiento (mes y año), o Tiempo de validez del producto (en años): Declaro estará impreso en la etiqueta		
Nombre del fabricante o formulador: JIANGSU KUAIDA AGRICHEMICAL CO., LTD.		
País de origen: CHINA		
Nombre y dirección de la firma registrante: ZABILY S.A. Avda. 18 de Julio 878 esc. 1204. Montevideo, Uruguay.		
Instrucciones de almacenamiento: PRODUCTO INFLAMABLE. Guardar el producto en su envase original etiquetado, bien cerrado, en lugar fresco, ventilado, seco y seguro (bajo llave). El depósito debe ser exclusivo para agroquímicos y estar aislado de los recintos usado como vivienda, almacenaje de alimentos, bebidas, raciones, fertilizantes, u otros similares. Debe estar claramente señalizado con un cartel que indique “Cuidado-veneno (calavera)”.		



B		RECOMENDACIONES DE USO:			
<u>Generalidades, modo de acción sobre la plaga o el cultivo:</u>					
GENSBAN es un insecticida organofosforado que actúa por contacto, ingestión e inhalación para el control de insectos chupadores y masticadores. Instrucciones de uso:					
Cultivo	Plaga		Dosis L/Ha	Dosis cc/100 L	Momento(s) de aplicación:
	Nombre Común	Nombre Científico			
Trigo (Triticum aestivum L.) y Cebada (Hordeum vulgare L.)	Lagarta de los cereales	<i>Pseudaletia adultera</i>	0.75-1		Revisar el cultivo cuando haya presencia de mariposas. Aplicar cuando haya lagartas pequeñas (1 a 1,5 cm)
	Pulgón verde de los cereales	<i>Schizaphis graminum</i>	0.35-0,4		Aplicar cuando aparezcan los primeros focos
Maíz (Zea mays L.)	Lagarta cogollera	<i>Spodoptera frugiperda</i>	1-1,2		Revisar el cultivo cuando las plantas tengan 10 a 40 cm de altura. Aplicar cuando se observe 10-15% de plantas con síntomas. Trabajar con más de 80 L/ha de caldo y mojar bien el centro de los surcos.
Soja (Glycine max L.)	Lagarta de las leguminosas Epinotia	<i>Anticarsia gemmatalis</i>	0.65-0.8		De emergencia a floración: soja de 1ª: cuando se observen 20-30% de brotes afectados. Soja de 2ª: cuando se observen 10-20% de brotes afectados.
		<i>Crociosema aporema</i>	0,8-1,2		Desde primeras vainas hasta maduración: Soja de 1ª y 2ª: cuando se observen 5 a 7% de brotes afectados. Aplicar únicamente hasta 10 días previos a la floración o en posfloración.



Limón (Citrus x limon (L.) Osbeck), Mandarina (Citrus reticulata Blanco) y Naranja (Citrus sinensis (L.) Osbeck)	Cochinilla coma	Lepidosaphes beckii	150 cc/100 lts agua	150 cc/100 lts agua	Cuando se observen la primeras ninfas móviles.
					En verano, al aparecer las ninfas. Agregar un tensoactivo para favorecer el control. Puede utilizarse con aceite emulsionable de verano al 2% Aplicar únicamente hasta 10 días previos a la floración o en posfloración.
En frutales no utilizar más de 1850 L de agua/ha, para respetar la dosis máxima autorizada de 1,5 L de GENSBAN por hectárea.					

Tratamiento de suelo

Cultivo	Plaga		Dosis cc/Ha	Dosis cc/100 L	Momento(s) de aplicación:
	Nombre Común	Nombre Científico			
Trigo (Triticum aestivum L.)	Bicho torito	<i>Diloboderus abderus</i>	2000-2500		Cobertura total
Maíz (Zea mays L.)	Lagartas cortadoras	<i>Agrotis</i> spp.	2500-4000		

EN APLICACIONES FOLIARES PARA ALFALFA, SOJA Y CÍTRICOS ESTA PROHIBIDO SU APLICACIÓN 10 DÍAS ANTES Y DURANTE LA FLORACIÓN.

Número, frecuencia, o espaciamiento de aplicaciones si corresponde:-- -----

Compatibilidad y fitotoxicidad:

No es compatible con productos de reacción alcalina como polisulfuro de calcio. En caso de mezclar con otros productos y desconocer o tener dudas sobre el comportamiento físico, o sobre la efectividad agronómica o sobre la fitotoxicidad de la mezcla, realizar una prueba a pequeña escala antes de su aplicación en todo el cultivo.

Tiempo de espera: Cebada: 14 días; Trigo, Soja, Cítricos, Maíz: 21 días.

Tiempo de reingreso al cultivo: No ingresar al área tratada hasta que la pulverización haya secado completamente dejando transcurrir como mínimo 24



horas.

Otras informaciones NECESARIAS respecto al uso

Cualquier información que complete el conocimiento del modelo de uso

MÉTODO DE APLICACION:

GENSBAN puede ser aplicado con equipos terrestres de alto y bajo volumen o aéreos. En ambos casos no aplicar con vientos superiores a 10 km/h.

2) En frutales aplicar hasta punto de goteo

3) En tratamientos al suelo:

Incorporar con rastra de discos después de la aplicación.

Modo de preparación y técnica de aplicación:

Llenar el tanque con agua limpia hasta más de la mitad de su capacidad. Poner en funcionamiento el sistema de retorno y/o agitadores mecánicos. Agregar la cantidad necesaria de GENSBAN al estanque de la pulverizadora. Finalmente, completar con agua el tanque, manteniendo constantemente en funcionamiento el retorno y/o agitador hasta el final de la aplicación.

GENSBAN puede ser aplicado con cualquier equipo terrestre que asegure un mojado uniforme

Por Resolución MGAP de fecha 14 de mayo de 2004 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo a una distancia inferior a 500 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado. También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres mecanizadas de productos fitosanitarios en cultivos extensivos (Cereales, oleaginosos y forrajeras), a una distancia inferior de 300 metros de cualquier zona urbana, sub urbana y centro poblado.

Por Resolución MGAP N° 129 de fecha 27 de febrero de 2008 están prohibidas las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios en todo tipo de cultivo, a una distancia inferior a 30 metros de corrientes naturales de agua (ríos, arroyos y cañadas) o fuentes superficiales (lagos, lagunas, represas y tajamares). También se encuentran prohibidas las aplicaciones terrestres de productos fitosanitarios con máquinas autopropulsadas o de arrastre en todo tipo de cultivos a una distancia inferior a 10 metros de cualquier corriente natural de agua o fuentes superficiales. Se prohíbe el llenado con agua de las maquinarias de aplicación directamente desde las corrientes naturales de agua o fuentes superficiales, el cual deberá realizarse siempre mediante el uso de recipientes intermedios.

Por Resolución MGAP N° 188/011 de 25 de marzo de 2011 se encuentran prohibidas las aplicaciones aéreas y terrestres de productos fitosanitarios en



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de Servicios Agrícolas

todo tipo de cultivos a menos de 500 metros y 300 metros respectivamente, del límite del predio de los centros educativos.

C PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS:

Clasificación Toxicológica: **CLASE II (DOS) IPCS/OMS, 2009**
MODERADAMENTE PELIGROSO

Antídoto: **Sulfato de atropina al 1 o/oo (uno por mil)**

Primeros auxilios:

- En caso de ingestión: provocar el vómito introduciendo dos dedos en la boca hasta tocar la garganta. No provocar el vómito si la persona está inconsciente.
- Contacto con los ojos: lavado a chorro con agua limpia abundante durante 15 minutos, manteniendo los párpados separados.
- Contacto con la piel: lavado de las partes afectadas con abundante agua o agua y jabón. Quitar las ropas contaminadas y lavarlas antes de volverlas a usar.
- En caso de inhalación: retirar a la persona del ambiente contaminado y llevarla a un lugar bien ventilado.

En caso de intoxicación llamar al CIAT, teléfono 1722 y concurrir al médico llevando esta etiqueta y el envase o folleto acompañante.

Pictogramas, texto y símbolo de peligrosidad y franja:



La franja de color (AMARILLA) referida a peligrosidad y pictogramas irán en la parte inferior de la etiqueta.

Precauciones para evitar daños a las personas que lo aplican o manipulan y a terceros:

Evitar la ingestión, inhalación y el contacto con la piel y los ojos.
No comer, beber o fumar durante la manipulación, preparación y aplicación del producto.
No pulverizar contra el viento, evitar la deriva.
No destapar los picos de la pulverizadora con la boca.
Luego de la aplicación, lavar con abundante agua y jabón todas las partes del cuerpo que hayan estado expuestas al producto.

Equipos de protección personal a utilizar durante la preparación y aplicación del producto:

Usar guantes, botas, careta, antiparras y ropa adecuada durante la manipulación, preparación y



aplicación del producto.

Lavar cuidadosamente los elementos empleados con el producto.

Lavar el equipo protector luego de cada aplicación.

Advertencias sobre protección del medio ambiente y peligrosidad a organismos acuáticos y peces, aves y abejas:

A) MEDIDAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- Usar técnicas de aplicación que disminuyan la deriva (tipos de boquilla, altura de la barra de aplicación, velocidad de aplicación, volumen de aplicación) y evitar aplicaciones en condiciones climáticas que aumenten las posibilidades de la misma.
- No lavar ni vaciar equipos de pulverización en lagos, ríos, otras fuentes de agua, o en la cercanía de los mismos, ni en áreas de desagües naturales.
- En caso de derrame durante la aplicación contener y absorber el producto derramado con un material inerte (arena, aserrín, tierra) y recoger con pala; depositar el material impregnado en recipientes, en un sitio donde no haya peligro de contaminación de fuentes de agua.
- La protección de los polinizadores y en particular de la abeja es necesaria para la producción sostenible de alimentos y en varios cultivos está asociada a mayores cosechas.

B) PELIGROSIDAD

TOXICIDAD PARA PECES/ORGANISMOS ACUÁTICOS: EXTREMADAMENTE TOXICO

Aplicaciones foliares

- No aplicar el producto en condiciones climáticas que favorecen la escorrentía (pronósticos de lluvia dentro de las 24 h de aplicación) o deriva del producto.
- Prohibida la aplicación a una distancia de cuerpos de agua menor a 10 (diez) metros en aplicaciones terrestres.
- Prohibida la aplicación a una distancia de cuerpos de agua menor a 30 (treinta) metros en aplicaciones aéreas.
- Evitar la aplicación en surcos de erosión, desagües o áreas que descargan escorrentía en cuerpos de agua adyacentes.

TOXICIDAD PARA AVES: MUY TOXICO

Tratamientos foliares

- No aplicar en madurez fisiológica en adelante en cultivo con grano expuesto.

TOXICIDAD PARA ABEJAS: ALTAMENTE TOXICO



Aplicaciones foliares

- No aplicar sobre malezas con flores en el cultivo o áreas circundantes para protección de polinizadores.
- No aplicar en el período de floración de los cultivos.
- No aplicar en noches cálidas cuando las abejas se agrupan en el exterior de las colmenas
- No utilizar tensoactivos (agentes humectantes) durante la floración de cultivos no atractivos.
- Dar aviso a los apicultores cercanos con una antelación de por lo menos 48 horas a la aplicación.
- Se aconseja el traslado de las colmenas fuera del área de aplicación por lo menos a 4 km del límite tratado y por un mínimo de 30 días.
- En caso de no poder trasladar las colmenas, no realizar aplicaciones en el horario de pecoreo de las abejas y taparlas con arpilleras o espuma de goma húmeda durante la aplicación.
- Aplicar de noche o temprano en la mañana, o con temperaturas inferiores a 13°, evitando las condiciones de inversión térmica.

TOXICIDAD ORGANISMOS DE SUELO (LOMBRICES): LIGERAMENTE TOXICO

Aplicaciones foliares

Utilizar solo en cultivos con cobertura foliar o en ambientes controlados donde la deriva al suelo sea mínima.

Disposición final de envases.

Una vez vaciado el contenido del envase haga el "Triple Lavado" del mismo volcando el líquido resultante en el tanque de la pulverizadora. Luego perfora el envase para evitar su re-utilización. Traslade los envases con triple lavado al centro de recolección más cercano.

D LEYENDAS DE ADVERTENCIA OBLIGATORIA

"MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y DE PERSONAS INEXPERTAS O IRRESPONSABLES".

"EN CASO DE INTOXICACION LLAMAR AL CIAT TELEF: 1722".

"CONCURREN AL MEDICO LLEVANDO LA ETIQUETA, EL FOLLETO O EL ENVASE".

"NO TRANSPORTAR NI ALMACENAR CON ALIMENTOS, UTENSILIOS DOMESTICOS O VESTIMENTAS".



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

“NO LAVAR LOS EQUIPOS DE APLICACIÓN EN LAGOS, RIOS Y OTRAS FUENTES DE AGUA”.

Producto autorizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

“USO AGRICOLA”

“Prohibido su uso para fines distintos a los especificados en la etiqueta”

“VENTA BAJO RECETA PROFESIONAL”

“LEA ATENTAMENTE LA ETIQUETA (Y EL FOLLETO ADJUNTO –si existe-) ANTES DE USAR EL PRODUCTO”.

NOTA

Dejo constancia que:

1. La información antes indicada será ordenada en una, dos, tres o cuatro columnas o cuerpos (indique cuál de las opciones) de acuerdo a lo dispuesto por los incisos D y E del artículo 1ro. y lo dispuesto por el inciso G del artículo 1ro. del decreto 294/004 del 11 de agosto de 2004, y que las etiquetas del producto a la venta estarán impresas de acuerdo a lo dispuesto por los incisos F y G del mismo decreto.
2. Los envases utilizados serán los descritos a continuación:

Tipo	Contenido neto	Material
BOTELLA	1 y 2 LITROS	PEAD
BIDON	5, 10, 20 y 25 LITROS	PEAD
BALDE	20 y 25 LITROS	PEAD
TAMBOR	100 y 200 LITROS	PEAD



Ministerio
**de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Dirección General
de Servicios Agrícolas

E FIRMAS DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

Los campos con esta información se deben completar en forma manuscrita.

Apellidos y nombres completos (1)	Cédula de Identidad	Firma

(1) Técnico Asesor, Ingeniero Agrónomo

Apellidos y nombres completos (2)	Cédula de Identidad	Firma

(2) Técnico Asesor, Químico, Ingeniero Químico o Químico Farmacéutico, (solo para productos de formulación nacional)

Apellidos y nombres completos (3)	Cédula de Identidad	Firma

(3) Titular, Representante legal o apoderado, acreditado ante la DGSA